



20175936



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección Desarrollo Comunitario

REF. : Aprueba subvención

DECRETO MUNICIPAL N° 1571

LONGAVI, **09 AGO. 2017**

VISTOS:

La solicitud de subvención presentada por la institución "Comité de Adelanto Flor del Guindo", del sector La Quinta de la comuna de Longaví, con fecha 18 de julio de 2017.

La aprobación de la subvención por parte del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 02 de agosto de 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la comuna don Cristian Menchaca Pinochet.

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de Subvenciones

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE subvención municipal a la institución "Comité de Adelanto Flor del Guindo", del sector La Quinta Comuna de Longaví, Rut. N° 65.063.009-2, representada por su Presidenta Doña Gladys Vallejos Sepúlveda, Rut N° 05.424.899-7, por un valor de \$20.000, aporte económico para compra de golosinas para celebración del Día del Niño, con menores del sector.

2.- Apruébese el Convenio de transferencia de recursos por concepto de subvención, suscrito con fecha 03 de agosto de 2017, entre el Municipio y el "Comité de Adelanto Flor del Guindo" el cual forma parte del presente decreto.

3.- La institución deberá rendir cuenta documentada de los fondos asignados en el período que corresponde y llenar además el "Formulario de rendición de subvenciones", que se podrá adjuntar al presente decreto, cuyo formato será entregado junto con el cheque.

4.- La entrega del aporte se efectuará en un solo estado de pago.

5.- Impútese el gasto de subvención al Ítem 24-01-004, Organizaciones Comunitarias, Actividad 050803.-

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

S. González/D. San Martín

Distribución:

- Municipalidad de Longaví
- Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario


CONTROL INTERNO

CONVENIO

En Longaví a 03 días del mes de agosto de 2017, entre la Municipalidad de Longaví, representada por su Alcalde don Cristian Menchaca Pinochet, chileno, Run N° 7.911.507-K, para estos efectos domiciliado en calle 1 Oriente N° 224, comuna de Longaví y la Organización Beneficiaria "**Comité de Adelanto Flor del Guindo**" RUT N° 65.063.009-2, representada por su Presidente o Representante Legal, Gladys Vallejos Sepúlveda, Run N° 05.424.899-7, con domicilio en La Quinta, de la comuna de Longaví, se conviene lo siguiente:

Primero: La Municipalidad de Longaví entregará la suma de \$20.000.- (veinte mil pesos), a la Organización "**Comité de Adelanto Flor del Guindo**" en un estado de egreso, de acuerdo a los flujos de caja municipales.

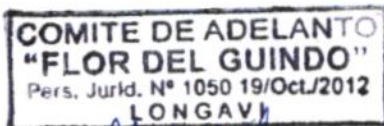
Lo que fue aprobado en Concejo Municipal con fecha 02 de agosto de 2017.

Segundo: La Organización beneficiaria, denominada "**Comité de Adelanto Flor del Guindo**", solicita aporte económico para compra de golosinas para celebración del Día del Niño, con menores del sector, detallando los gastos con documentos originales en formato de rendición de subvenciones y adjuntando fotografías del proyecto realizado, documentación que será parte integral del presente convenio.

Tercero: La Organización Beneficiaria, "**Comité de Adelanto Flor del Guindo**", se obliga en entregar al Municipio la rendición de cuentas de la subvención recibida, la cual, debe ser documentada, con originales y dentro del año calendario.

El ingreso será a través de la Oficina de Partes, dirigida al Alcalde y será sujeta a control y análisis de gastos.

Cuarto: A modo de aceptación y constancia las partes firman el presente convenio, en cuatro ejemplares de igual tenor, uno de los cuales queda en poder de la Organización Beneficiaria y tres ejemplares en poder de la Municipalidad de Longaví.



Gladys Vallejos Sepúlveda
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL
ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

c.c. Secretario Municipal



Cristian Menchaca Pinochet
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE



